



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/CN.9/1998/INF.1/Add.1
22 de mayo de 1998

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL
31º período de sesiones
Nueva York, 1º a 12 de junio de 1998

DÍA DE LA CONVENCIÓN DE NUEVA YORK
10 DE JUNIO DE 1998
Sede de las Naciones Unidas, Nueva York
(Sala del Consejo de Administración Fiduciaria)

Segunda sesión. El valor: tres evaluaciones

c. Los beneficios de formar parte de la Convención

Emilio Cárdenas

La economía internacional, como es notorio, ha evolucionado profundamente en el transcurso de las últimas tres décadas. La llamada “globalización” ha adquirido ya carta de ciudadanía, generando transformaciones revolucionarias, en lo que a producción y demanda de bienes y servicios se refiere.

En función de ello, la tecnología, la informática y las comunicaciones han hecho perder relevancia a las fronteras, han acercado a los actores económicos e internacionalizado, como nunca hasta ahora, las relaciones económicas.

Por lo antedicho, todo lo que hace a la noción de “seguridad jurídica” ha adquirido, de pronto, enorme trascendencia a nivel internacional. Esto ha revigorizado sustancialmente la importancia de lo relativo a los métodos de solución de controversias en general y al arbitraje en particular.

De allí que la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras, más conocida como la Convención de Nueva York en materia de Arbitraje, de 1958, se haya transformado en un elemento indispensable al tiempo de garantizar la referida “seguridad jurídica”.

Sin su plena vigencia, los acuerdos arbitrales con componentes internacionales no tienen, obviamente, a su disposición todo el instrumental existente para garantizar su eficacia. Ello, desde luego, incluye lo relativo al reconocimiento y ejecución de las sentencias arbitrales extranjeras.

De allí que cuando un Estado no ratifica o adhiere a la Convención de Nueva York en materia de Arbitraje, de 1958, en los hechos esté colocando a sus empresarios en una clara situación de desventaja competitiva, lo que debiera meditarse seriamente.